Ref. Proceso Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Rad. Nº 505904089001 2020 00020 00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA
Demandado: JHONATAN STIVENS CUBIDES MARTINEZ

INFORME SECRETARIAL: Puerto Rico Meta, hoy veintiocho (28) de marzo del año dos mil veintidós (2022) Paso al Despacho del señor juez, la presente demanda, informando que la Dra. CLARA MONICA DUARTE BOHORQUEZ, apoderada del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, entidad demandante, ha solicitado la corrección del auto de fecha 27 de julio de 2022, que libra mandamiento de pago contra el señor JHONATAN STIVENS CUBIDES MARTINEZ, respecto del literal primero numeral 1. En lo que tiene que ver con la fecha de vencimiento del pagaré siendo correcto el 26 de enero de 2019 y no el "26 de julio de 2023". Así mismo se observó que, por error involuntario del suscrito en la digitación, quedó plasmado que el número del proceso era el "505904089001 2020 00007 00", siendo correcto el 505904089001 2020 00020 00, el cual se trataba del mismo demandado, pero esta demanda fue retirada. Sírvase ordenar lo pertinente.

JULIAN EXCELINO HERNANDEZ
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO RICO, META
Veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Visto el anterior informe, de conformidad con el artículo 93 del CGP, se ordena la corrección del auto que libra mandamiento de pago, de fecha julio 27 de 2020, en lo que tiene que ver con el literal primero numeral 1, en el sentido, es decir, sobre la fecha de vencimiento del pagare número 045236100003660, el cual data del 26 de enero de 2019.

Igualmente, se corrige el número radicado del proceso, siendo correcto el 505904089001 2020 00020 00.

Se deja incólume los demás literales.

NOTIFIQUESE

JULIÁN HERNÁNDEZ RODRIGUEZ
JUEZ